



I. Municipalidad de Dalcahue

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1591 DE
FECHA 11 DE JUNIO DE 2026 "DECLARA ACTIVIDAD
MUNICIPAL 2° VERSION DALCAHUE SE VA AL CHANCHO"
DECRETO ALCALDICIO N° 1.619.-**

DALCAHUE, 16 de junio del 2026.-

VISTOS: EL Decreto Alcaldicio N° 1591 de fecha 11 de junio de 2026 " Declara Actividad Municipal 2° VERSIÓN DALCAHUE SE VA AL CHANCHO"; Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N° 1591 de fecha 11 de junio de 2026 "**Declara Actividad Municipal 2° VERSION DALCAHUE SE VA AL CHANCHO**"; se omitió el objetivo de la actividad.

DECRETO:

1.-**MODIFÍQUESE:** El Decreto Alcaldicio N° 1591 de fecha 11 de junio de 2026 "**Declara Actividad Municipal 2° VERSION DALCAHUE SE VA AL CHANCHO**".

2.-**AGRÉGUENSE:** El Objetivo de la actividad es realizar Una Fiesta Invernal de Dalcahue se consolida como una iniciativa estratégica para romper la estacionalidad turística en el archipiélago de Chiloé, transformando la época invernal en una oportunidad de desarrollo económico y social. Celebrado en el Parque Municipal Teguel, este espacio no solo reactiva la economía de los emprendedores y artesanos locales, sino que también salvaguarda el patrimonio cultural inmaterial de la comuna. A través de un ambiente familiar y seguro el encuentro promueve un turismo con identidad que pone en valor la gastronomía tradicional, música en vivo y las artesanías típicas, fortaleciendo el tejido comunitario y el orgullo territorial.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas de los siguientes Centro de Costo:

040426 "DALCAHUE SE VA AL CHANCHO" Fortalecer la ejecución, montaje y promoción del Gran Festival Gastronómico de Invierno.

060601"PROGRAMAS CULTURALES" Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

050501 "PROGRAMA TURISTICOS" Fortalecer la planificación, ejecución y control financiero de todas las iniciativas destinadas a promover el desarrollo turístico, económico y patrimonial de la comuna.

y otros centros de costos según corresponda.

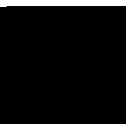
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL